

Se nota Setecientos treinta y seis, hasta treinta y uno de
Diciembre del de Setecientos treinta y seis - Ma Cui,
haviendola dydo. Acordó se gane al contador para que la vea
noria y consu. in sume se haiga.

Se gaste en el pleyto
de Joseph Nauarra...

El Sr. D. Luis Menchiron, Regidor, en Vista de la que
tra del Procurador de Granada, de que se ha hecho Relación
dixo es de dictamen se puebla al Contador no se admitan en
data del Reñido, los gastos Executados desde que el Abogado
de Granada, dixo se confirmaria el auto de la Sala de Hisos
dalgo, por no haber tenido orden el Ayudado Procurador
de esta Cui, para que siguiera la apelacion con los J. ydones
de esta Chancilleria. Dijo la dho Cui, que en caso de
dicha Realidad y Circunstancia, de orden por su Cavallo Leo
curador Señal. adho Procurador para que se apure de esta ins
tancia de apelacion, por no ser conforme a que sus propios
se Consuman, y se tuen en ley de no conocida instancia,
de lo contrario se puebla, que los que se searon en en dho
pleyto, como los dionados sean de cuenta de quien hubie
re Lugar, y lo pide por testimonio. Dijo la Cui, haviendo
dydo d dho que con el momento de la noticia queda el Pro
curador de Granada, y siendo una de las paradas de que se
compone su cuenta, los gastos con Joseph Nauarra. Sobre dho
tención de Estado, dy en concordando se por ella que haunque
intaxelo el auto de la Sala de Hisos dalgo, y hegado lo auto
a D. Juan de Espinosa, Abogado que defiende a esta
Cui, temari ferto este no ser de dictamen se gane dho Reñido
curso, y no obstante se han continuado algunas diligencias
que han ocasionado ciertos gastos. Acordó se lebori dho
adho Procurador; y reconociendo que deue p dho dho
con toda Reflexion para el seguimiento, o desestimacion
de dho instancia, el Cavallo Procurador Señal. a que al
el de Granada, solicite con Referencia, con Vista de autos
y asistencia de otros dos Abogados, los que nominari
El Sr. D. Alphonso Manresa, como tal Procurador Señal.
El dictamen de todos firmado, se trayga a esta Sala
litando generalm. te a Veroluer en la Vista - y en quan
to al testimonio se pide el Sr. D. Luis Menchiron Reñido
se lede guardando el dho.

Se dem. denru dicta
men dos Abog. de
Granada...

